



PERU

CONAFU

UNAM

PRES

SECRETARÍA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246-2014-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2014

- 1 -

VISTO: El Informe N° 204-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM y su anexo de fecha 24 de setiembre de 2014; Informe N° 206-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 29 de setiembre de 2014; Informe N° 1609-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10 de octubre de 2014; Informe N° 267-2014-VPAD/UNAM de fecha 14 de octubre de 2014; Informe N° 1507-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 06 de octubre de 2014; Informe N° 816-2014-OPD/UNAM de fecha 06 de octubre de 2014; Informe N° 1587-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de octubre de 2014; Informe N° 865-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de octubre de 2014; Proveldo de Presidencia N° 10483 de fecha 06-10-2014; Proveido de Presidencia N° 10791 de fecha 17 de octubre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; disposición legal que debe de concordarse con la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, que señala: "El otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas ... Recursos a ser financiados y no financiados con encargos internos: - Financiados: ... " Financiados: alimentos y bebidas para el consumo humano - servicios diversos ...".

Que, mediante Informe N° 204-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 24 de setiembre de 2014 e Informe N° 206-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 29 de setiembre de 2014 y sus anexos, el Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación de propuesta de Plan de Trabajo de Taller "Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social" - Testimonios y desafíos profesionales para los alumnos ingresantes 2014-II y señala que forma parte del Plan de Trabajo de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social y tiene como objetivo que los estudiantes profundicen el conocimiento de la Carrera Profesional en la Institución desarrollando, evento que se realizará en fecha del 18 de octubre de 2014, en el auditorio de la misma Carrera Profesional; con cuyo fin adjunta el Plan de Trabajo de Taller "Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social" - Testimonios y Desafíos Profesionales, en el que como objetivos señala brindar elementos teóricos y prácticos a los estudiantes de los primeros ciclos que les permita conocer más de su profesión, con cuyo fin señala en el Plan, un presupuesto y financiamiento de la suma de quinientos nuevos soles, petición que también se aclara mediante Informe N° 206-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, también adjunta el Formato N° 01 - Solicitud de Encargo Interno a Personal de la Institución con el visto bueno de Vicepresidencia Administrativa y el Jefe de Oficina de Logística, solicitud en el que se precisa el concepto - PRESUPUESTO AUTORIZADO - ACTIVIDAD - servicio de desayuno, almuerzo y Break por un monto de S/. 500.00; con el visto bueno de Vicepresidencia Académica, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N° 1609-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 10 de octubre de 2014 opina que sea tramitado vía encargo interno hasta por un máximo de S/. 500.00 a favor de Jesús E. Macedo Gonzales.

Que, con Informe N° 1507-2014-UP-OPD-UNAM e Informe N° 816-2014-OPD/UNAM y reiterado mediante Informe N° 1587-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 17 de octubre de 2014 e Informe N° 865-2014-OPD/UNAM de fecha 17 de octubre de 2014, el personal de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo respectivamente remiten la certificación presupuestal por la suma de S/. 500.00 nuevos soles, por concepto de gastos para llevar a cabo el "Taller Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social", Testimonios y Desafíos Profesionales para los ingresantes 2014-II, de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a llevarse a cabo el 18 de octubre de 2014.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 10483 de fecha 06-10-2014 y Proveído de Presidencia N° 10791 de fecha 17 de octubre de 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Taller denominado "Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social" - Testimonios y desafíos profesionales, la misma que corre en cuatro folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR mediante la modalidad de Encargo Interno, en vía de regularización el





PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional de Promoción y Administración de los Recursos Públicos

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 246-2014-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2,014

- 2 -

desembolso de la suma de QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500.00) a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para fines de cubrir los gastos del evento "Taller Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social" – Testimonios y desafíos profesionales para los alumnos ingresantes 2014-II, a realizarse en fecha del 18 de octubre de 2014; debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados; desembolso que se autoriza conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	008	23271199	00	500.00	1702

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presidencia
UNAM
INTERESADO
AÑO 2014